BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 81, MADRID. Teléf 42484

DEL ESTADO

Ejemplar 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre 2 5 pesetas.

ANO VII

JUEVES, 26 DE MARZO DE 1942

NUM. 85

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 18 de marzo de 1942 por la que se designa a don Basilio Martí Ballesté para Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Larache.—Página 2136.
- Otra de 20 de marzo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, al Topógrafo don Renato Rey Morín—Pág. 2136.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo número 14.603, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España.—Página 2136.
- Otra de 28 de marzo de 1942 por la que se declara en situación de jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio-Nacional, don Victoriano Louro Balseiro.—Página 2136
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se nombra Arquitecto en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Mariano Llobet Ruiz.—Página 2137.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone el cese a voluntad propia, del Jefe de la Oficina Regional de Economía, Industria y Comercio de Tánger, den Alejandro Chao Molins y su incorporación al Cuerpo Pericial de Aduanas.—Página 2137.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y se concede el reingreso a don Juan Antonio Martín Montalvo y Gurrea.—Página 2137.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Página 2137.
- Otra de 24 de marzo de 1942 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Málaga, el Alférez Provisional de Infantería don Fernando Notario del Río.—Página 2137.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 21 de marzo de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslados, en turno ordinario, convocado por Orden de 21 de enero de 1941.—Páginas 2137 y 2138.
- Otra de 25 de marzo de 1942 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento y se publica la relación de aprobados.—Páginas 2128 y 2139.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 26 de septiembre de 1941 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a don Hermenegildo Sanjuán Varela y otro.—Páginas 2139 a 2145.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 20 de marzo de 1942 por la que se acuerda jubilar al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, don Patricio Fernández Mazo.—Página 2146.
- Otra de 20 de marzo de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria aj Auxiliar de tercera clase dei Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Justicia, don Eustaquio Galán Gutiérrez.—Página 2146.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 24 de marzo de 1942 por la que se declara inhábil para la contratación en las Bolsas de Comercio el día 31 del corriente mes.—Página 2146.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 28 de febrero de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remolachéro-Azucarero de la Octava Región (Vitoria).—Página 2146.
- Otra de 11 de marzo de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la Sexta Región (Tudela).—Página 2146,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Ordenes de 30 de enero, 2 y 5 de febrero y 5 y 6 de mazo de 1942 por las que se declaran definitivamente revisados los expedientes de depuración que se indican. Páginas 2147 y 2148.
- Orden de 23 de marzo de 1942 por la que se adjudican destinos a los opositores aprobados a Direcciones de Graduadas de seis o más grados.—Páginas 2148 a 2150.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de marzo de 1942 por la que se califica definitivamente la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 6 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilia), de esta capital, solicitada por den Emilio Lledos Muñoz.—Páginas 2150 y 2151. Orden de 14 de marzo de 1912 por la que se califica definitivamente la casa económica, señalada con el número 16, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», hoy número 9 de a calle de Grijalva, de esta capital —Página 2151.

Otra de 20 de marzo de 1942 por la que se confirman los nombramientos de Director, Secretario y Profesorado de la Escuela Social de Barcelona.—Página 2151.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION, -Dirección General de Sanidad, -Circular por la que se convoca concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de 25 plazas de Médicos Maternólogos de los Servicios provinciales de Higiene Infantil y programa por el que ha de regirse el mismo.-Páginas 2151 a 2153.

OBRAS PUBLICAS.-Dirección General de Obras Hidráu. licas.—Autorizando a la «Sociedad Española de Productos Fotográficos» para derivar 200 litros por segundo de agua del río Cadagua (Burgos) con destino a usos industriales y abastecimiento de viviendas.-Páginas 2153 y 2154.

TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Convocando concurso para la edición de los carteles premiados de Prevención de accidentes del trabajo - Págin: 2154.

ANEXO UNICO.-Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.-Páginas 1563 a 1590.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de marzo de 1942 por la que se designa a don Basilio Marti Ballesté para Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Laruche.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Larache.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que don Basilio Martí Ballesté, designado para la expresada vacante, pase a la situación de «al Servicio del Protectorado», donde le será expedido el correspondiente nombramiento para ejercer dicho cargo (turno de ex combatientes).

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

la que se declara en situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia al Topógrafo don Renato Rev Morln.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Renato Rey Morin en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro,

Esta Presidencia, de conformidad con

numerario sin sueldo, a instancia propia, prevenida en los artículos 28 y 30 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de diciembre de 1911.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 20 de marzo de 1942.-P. D., el gubsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo núm. 14.603. interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.603, entre la Compañía Telefónica Nacional de España, demandante, representada por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes. bajo la dirección del Letrado don Pablo Rodríguez Ruiz, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra Orden de la entonces Presiden-ORDEN de 20 de marzo de 1942 por cia del Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 1934, sobre incompetencia para conocer de recursos de'

Se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1942, en cuyo fallo se dice lo siguiente: «Fallamos que con | la fecha. anulación de la sentencia dictada en 24 de septiembre de 1938 por el Tribunal Supremo marxista de Barcelona, que será sustituída por la presente, debemos declarar y declaramos fenecido el presente recurso deducido lo pròpuesto por esa Dirección Gene- por la Compañía Telefónica Nacional Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidenral, ha tenido a bien declarar a dicho de España contra Orden de la Presi-

funcionario en la situación de super-idencia del Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1934, objeto de esta litis.

> Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

> Esta Presidencia del Gobierno dispone que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se cumpla en su totalidad el expresado fallo, para conocimiento general, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

> Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1942.--P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

> ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se declara en chación de jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Victoriano Louro Balseiro.

> Ilmo, Sr.; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones vigentes en la materia.

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Victoriano Louro Balseiro, a partir del día de

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1942.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

cia del Gobierno.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se nombra Arquitecto en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Mariano Llobet Ruiz

Ilmo. Sr.: Conforme con la propuesta elevada por V. I., he tenido a bien nombrar para el cargo de Arquitecto en la Zona de Protectorado de España en Marruccos a don Mariano Llohet Ruiz

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchs años. Madrid, 23 de marzo de 1942.-P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo, Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone el cese, a voluntad propia, del Jefe de la Oficina Regional de Economia, Industria y Comercio de Tánger, don Alejandro Chao Molins, y su incorporación al Cuerpo Pericial de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien decretar el cese en la situación de «Al servicio del Protectorado», a petición propia, del Jefe de la Oficina Regional de Economía, Industria y Comercio de Tánger, don Alejandro Chao Molíns, quedando a disposición del Cuerpo Pericial de Aduanas, al que pertenece, con la categoría de Jefe de Negociado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1942.--P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y se concede el reingreso a don Juan Antonio Martin Montalvo y Gurrea.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto Geográfico una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geó-

de tercera clase, producida por el pase a la situación de supernumerario de don Francisco Prats Bonal, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 20 del actual, vacante que debe ser provista con arreglo a lo prevenido en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911,

Esta Presidencia, de conformidad con 10 propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala y con antigüedad de 21 del corriente mes de marzo Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos. Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a don Pedro López-Bres e Iglesia, y conceder la vuelta al servicio activo de su empleo al Ingeniero Geógrafo, Jefe de Negociado de primera clase don Juan Antonio Martín Montalvo y Gurrea, número uno de los de su clase que se encuentra supernumerario en expectación de reingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1942.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero,

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Avudantes de Geografia y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto una plaza de Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, producida por el fallecimiento de don Clemente Miguel Abad Gómez, ocurrido el día 4 del corriente mes de marzo, vacante que debe ser provista con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante principal de Geografia y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Valentín Benitez Dalfó, y a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase. con el sueldo anual de 7.200 pesetas. don Daniel Gallardo Isidoro; entendiéndose conferidos estos ascensos con grafos, Jefe de Administración civil antigüedad de 5 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madria. 23 de marzo de 1942.-P. D. el Subsecretario, Luis Carrero,

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 24 de marzo de 1942 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalla Provincial de Tasas de Málaga el Altérez Provisional de Infanteria don Fernando Notario del Rio.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que el señor que a continuación se cita, cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalia Provincial de Tasas que se menciona:

Don Fernando Notario del Río, Alférez provisional de Infanteria con destino en el Regimiento de Infantería de Montaña núm. 8, destinado en comisión por Orden circular de 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 38) a la Fiscalía Provincial de Tasas de Málaga, cese en dicha comisión, reintegrándose a su destino.

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1942.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1942 por la que se resuebre el conourso de traslados, en turno ordinarto, convocado por Orden de 21 de enero atimo.

Excmo. Sr.: En virtud del concurso convocado por Orden de 21 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) para proveer las vacantes existentes en las Dependencias Centrales y Provinciales de este Departamento, correspondientes ai turno ordinarlo de traslados, de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1941, Este Ministerio ha tenido a bien

disponer los siguientes traslados de destino:

Escala Técnica: Don Gerardo Salvador Palomo Valiente, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de la Provincia de Guipúzcoa, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregado.

Don Antonio Romeo García, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de la Provincia de Segovia, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregado.

Don Constantino Malagón Rabadán Oficial de primera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Vizcaya, al de Albacete.

Don Enrique Pallarés Román, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil en el Gobierno de Toledo, al de Alicante.

Don Luis Romero Navarro, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Ministerio, al Gobierno Civil de Alicante.

Don Martin Pérez Moral, Oficial de primera clase de Administración ' vil en el Gobierno de Teruel, al de Avila.

Don Agustín Mora y Mora, Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Gobierno Civil de Gerona, al de Barcelona.

Don Enrique Vilallonga Genovart, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Teruel, al de Barcelona.

Don Félix Nava Rodríguez, Oficial de primera clase de Administración Civil en la Delegación de Fuerteventura, al Gobierno Civil de Burgos,

Don Camilo Caplin Bravo, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Albacete, al de Cádiz.

Don Manuel Corella Marrufo, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Tarragona, al de Cádiz.

Don Pedro Raga Berenguer, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Tarragona, al de Córdoba

Don Antonio Fernández Martinez. Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Oviedo, al de La Coruña.

Don Manuel Jiménez Segovia, Oficial de primera e se de Administración Civil en el Gobierno Civil de Teruel, al de Cuenca.

Don José Jiménez Crisóstomo, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Logroño, al de Guadalajara.

Don Tirso Cepedal Garcia, Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Gobierno Civil de Palencia, al de Guipúzcoa.

Doña Maria del Carmen Cabezas Garcia, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Las Palmas, al de León.

Don Fermin Ruiz Aos, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Palencia, al de Navarra.

Don Camilo Gómez Naveira, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Alava. al de Orense.

Don Adriano Pintos Fonseca, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Las Palmas, al de Pontevedra.

Don José Ferris Ubeda, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Gerona, a la Delegación de Gomera.

Don Antonio Campoy Marin, Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Gobierno de Huelva, al de Sevilla.

Don Rafael Otero del Palacio, Of:cial de primera clase de Administr ción Civil en el Gobierno de Almería aı de Zamora.

Escala Auxiliar: Doña María Remedios Guerrero Aroca, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anua! de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Murcia, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregada.

Doña Antonia Nicasia Rosado San jurjo, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 peseras en el Gobierno Civil de Málaga, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregada.

Don Eugenio Sáez Vicente, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 7.200 pesetas en el Gobierno Civil de Huelva, al de Almería.

Don Gregorio Perlado González, Auxiliar de Administración Civil con sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Burgos, al de Avila

Don Salvador Blasco Merás, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 6.000 pesetas en la Delegación de Melilla, al Gobierno Oivil de Castellón.

Don Salvador Andrés Martin, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Salamanca, al de Francisca Sánchez Ayila; Gerona.

xiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Huesca, aj de Má-

Doña Hilaria Llorente Andrés, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Granada, al de Palencia.

Don Manuel Gómaz Ríos, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Goblerno Civil de Valencia, al de Pontevedra

Don Teodoro Hidalgo González, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Castellón, al de 🐎

Doña Aurora Gi_l Lacambra, Auxi liar de Administración Civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Huesca, al de Za-1:3.2023

Por los Gobernadores Civiles respectivos se cumplimentará esta Orden. dando cuenta a este Departamento del cese y posesión de los funcionarios citados, con comisión de copias d diligencias correspondientes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1942.-P. D. A. Hurmendi.

Exemo. Sr Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de marzo de 1942 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración civil de este Departamento y se publica la relación de aprobados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento convocadas y ampliadas por Ordenes de 16 de agosto de 1941 y 8 del actual, respectivamente, a la que se acompaña relación de los opositores aprobados, por el orden correspondiente a la puntuación obtenida:

Resultando que dicha relación comprende en total setenta y dos opositores, siendo el primero don Octavio Pérez García y el último doña Maria

Considerando que se han cumplido Doña María Luz López Arruebo, Au- en la celebración de la oposición calites mencionadas.

por el orden que en la misma figuran, cias por orden de preferencia.

ficación de los ejercicios las normas debiendo los interesados, para facilitar Lo digo a V. I. para su conocimiento dictadas al efecto por las Ordenes an- su destino, personarse en este Minis- y efectos.

appobar la propuesta de referencia destino pudiendo también remitir, en P. D., A. Iturmendi. con la relación de opositores ingre plazo de cinco días hábiles, instancia sados que a continuación se inserta de petición limitada a cinco provin- Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-

is mencionadas, terio o autorizar debidamente a per- Dios guarde a V. I. muchos años. Este Ministerio ha tenido a bien sona que les represente para solicitar Madrid, 25 de marzo de 1942.—

terio.

Relación que se cita

NOMBRE Y APELLIDOS NOMBRE Y APELLIDOS Núm. Núm. 1 D. Octavio Pérez García. 37 D. Teresa Consentino Orive. 38 D. María Joaquina Ripoll Ferrando. 2 D. Ana María Fernández de Mesa v Hoces. D. Lourdes Fernández Primero. 3 D. Emilia García Martín. 40 D. Luis Espejo Francés. . 4 D. Faustino Santalices Muñis. 41 D.ª Eufemia Blanca Manzaneque Dies. 5 D.ª Carmen Entralgo Rodríguez, 42 D. Tomás Miranda Arjona. 6 D.ª Encarnación Esteban Sahagun, 43 D. Teresa Martin Sierra. D. Amelia Suárez Blanco. 44 D. José Luis Velasco Miguel. 8 D.ª Damiana Constancia Caballero Gómez. D.ª Blanca Rubio Repullés, 45 D. Tirso de Gracia García. 46 D. a Isabel Rodríguez Núñez. 10 D.ª Ana María Villoslada Barbudo. 47 D. María Paz Fernández Fernández. 11 D.ª Saturnina Garcia Asturiano. D. Fernando Martinez García. 48 12 D. Francisco Domingo Lambeza, 49 D. Balbina García Alvarez, 12 D.ª Carmen Rodriguez Sánchez. 14 D. José Maria Alvarez Teruel. 50 D Antonio María Jiménez y Ruiz de Gauna. 51 D.ª María del Rosario Menta de Quevedo. D.ª Engracia Juana Iglesias Hernández, 52 D. Julio Revero Bayón 16 D.a Isabel Iglesias Hernández. 53 Da María de la O Aranda Benito. 17 Da María de los Angeles Bosch Aymerych. 18 D.a Concepción Rivas Esquifino, 54 D. Irene Diaz Quintana 55 D.a María Victoria Tereisa Seijas. 19 D. Mariano Yela Granizo. 56 Da Luz Enriquez Enriquez 20 D.a Filomena Nafria Collado. 57 D.ª Enriqueta Sánchez Blasco. 21 D. Genebrardo Valandrón Cánovas. D.ª María Mercedes Roncero Jiménez 22 D.ª Celia Queipo Camó. 58 59 D. Francisco de la Serna López-Para. 23 D.ª Tomasa María Sanz Alcolea, 60 D.ª Ascensión Gómez Hernando 24 D.a Asunción Sanz Alcolea. 61 D. Dominga María Teresa Munguía Esteban. 25 D.ª Adoración de la Torre Lázaro. 62 D David Marina Puevo D. Angeles Moro Fraile. 26 27 D. Antonia Fernández Girnénez, 63 D.ª María Teresa Hereu Vives. 28 D. Luciano Rafael Asenjo Jordán. 64 D. Matilde Suárez García 29 D.ª María del Pilar Jerez Fernández. 65 D. Juliana Concepción Sanz Benito, 30 D. José Raya Medialdea. 66 D.ª Pilar Hernández Rodrigo 31 D.ª Julia Lozano Casado 67 D. Maria del Carmen Fernández Albajar. D. Félix Allende Morillo. D Manuel Mora Gómez. 32 68 33 D.ª Engracia García Gil. 69 D. Francisco Zapata Vázquez, 34 D. Manuel Velázquez Garcia. 70 D. Antonio Rubio González 35 D.ª María Fernández de Cuevas Hernández. 71 D.ª María del Carmen Sagardía Valcárcel.

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El Subsecretario, A. Iturmendi.

MINISTERIO DEL EJERCITO

36 D. María Teresa de la Jara Nieto.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA **MILITAR**

Pensiones.—(Personal civil)

ORDEN de 26 de septiembre de 1941 por la que se declara con derecho u pensión y mesadas de superviven-cia a don Hermenegildo Sanjuán Varela v otros.

Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1.

ancxo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos on la unida relación, que empieza con don Hermenegildo Sanjuán Varela v termina con doña Mercedes González

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de Vázquez, cuyos haberes pasivos se les [este Consejo Supremo, con esta fecha satisfarán en la forma que se expresa

se dice al señor Director general de la jen dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.-El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr

72 Da María Francisca Sánchez Avila.

RELACI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentes::c con los causantes	Arma Guerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Hermenegildo Sanjuán Varela Doña M.ª Dolores Millarengo García.		Reg. Infanteria, 30	Alférez don José Sanjuán Millarengo
Pon Victoriano Sainz Vallas	Idem	Regls. Larache, 4	Alférez don Julio Sainz Horna
Pon Gregorio Torrado Martínez Coña Maria Rivera Torio	Idem	Caz. Navas. 2	Soldado Gregorio Torrado Rivera
Don Antonio Alba Jurado	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Javier Álba Fernández
Don Santos Sánchez Hernández Doña Alejandra Zazo Sánchez	Idem	Idem	Soldado Mariano Sanchez Zazo
Don Francisco Zubet Zamarride Dona Juliana Saigos Labiano	Idem	Bón, Arapiles, 7	Soldado Teodoro Zubet Saigos
Don Juan Zabalegui Guerra	Idem	Bón, Sicilia, 8	Soldado José Zabalegui Lazcanotegui
Don Miguel Martinez Martinez Doña Plácida Omaña Bedoya	Idem	Caz. Serrallo, 8	Soldado Angel Martinez Omaña
Don Domingo Tomé Ferril	Idem	Inf. Aragón, 17	Soldado Pablo Tomé Lacoma
Doña Cristina Pérez López	Idem	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Severino Alonso Pérez
Don Justo Múrquiz Ruiz	Idem	Inf. América, 23	Soldado Justo Múrquiz Herce
Don Cirilo Martín Renedo	Idem	Inf. Bailén. 24	Soldado Abilio Martin Leiva
Don Pedro Rodríguez Ruiz Doña Tomasa Gutiérrez García	Idem	Idem	Soldado Indalecio Rodríguez Gutiérrez
Don José Uza _l Sánchez Doña Maria Canedo Villamisar	Idem	Inf. Montaña, 32	Soldado José Maria Uzal Canedo
Don Manuel Cabrera Morales Doña María Quintas Martinez	Idem	Inf. Mérida, 35	Soldado José Cabrera Quintas
Don José Méndez Luis Doña Juana Arjona Guerrero	Idem	Regls. Ceuta. 3	Soldado Antonio Méndez Arjona
Don José Benito Fresco García Doña Josefa Portas García	Idem	Reg. Artilleria, 15	Soldado Alejandro Fresco Portas
Don José Garabato García Doña Dominga Ferreiro Pulleiro	Idem	Inf. Marina	Soldado Manuel Garabato Ferreiro
Don Guillermo Benigno Barro Doña Milagros Franco García	Idem	Armada	Marinero Antonio Benigno Franco
Don Gregorio Terés Resano	Idem	Legión	Legionario Felix Terés Terés

SE CITA

ue se les concede	o Autor.dad que idebe dar conoci- miento a los in- terasados	Leyes o regla- mentos que se	el	SIOD	pezar pen-	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA INTERES Fueblo	DE LOS ADOS Provincia	Observaciones
5.000,00			2 2	febrero	1937	La Coruña	San Félix	La Coruña	
4.000,00			23	diciembre	1938	Santander	Suesa	Santander	
693,50	-		7	abril	1939	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
693,50			24	julio	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			30	agosto	1937	Salamanca	Cantalapiedra	Salamanca	
693,50			8	octubre	1937	Navarra	Valle de Goñi	Navarra	
693,50			14	abril	1937	Sn Sebastián	Oyarzun	Guipúzcoa	
693.50			21	abril	1937	León	Quintana del Cast	León	
693.50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de		julio	1937	Zaragoza	Utebo	Zaragoza	
693.50		22 de octubre de 1 926 .	30	diciembre	1937	Burgos	Villa Morón	Burgos	
693.50	·		10	septiembre	1937	Logroño	Calahorra	Logroño	3
693.50			21	septiembre	1937	Idem	Oyarzun	G uipúzeoa	
693.5 0			16	agosto	1938	Santander	Valdeprado		
693,50			18	octubre	1936	La Coruña	Cerceda	La Coruña	
693, 50			15	enero	1 93 9	Orense	Villariño	Orense	
1.440,00		'	25	junio	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			25	mayo	1937	Pontevedra	Caldas de Reyes	Pontevedra	
1.970.00			26	mayo	1938	La Coruña	San Mamed	La Coruña	
970.00			13	agosto	1938	Cádiz	Pto. de Sta. María.	Cádiz	
1.800,00			19	abril	1937	Zaragoza	Andosilla	Navarra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Guerpo o Unidao a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES			
Don Cecilio Saiz Mula Doña Eusebia Sáiz Alonso	Padres	R. Cab. Numancia	Trompeta Emeterio Saiz Saiz			
Don Angel Martinez Lanzos Doña Luisa Hidalgo Ramírez	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Julio Martinez Hidalgo			
Don Angel Ugarte Urquia	Idem	Idem	Falangista José Ugarte Ugarte			
Don Isidoro Villalón López Doña Luciana Gordaliza Criado	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Santiago Villalón Gordaliza			
Don José Zúñiga Pascual Doña Eustaquia Pascual Zabal	Idem	F. E. T. Navaira	Falangista Esteban Zúñiga Pascual			
Don Gabriel Zuazu Arizpeleta Doña Gregoria Esandi Irigoyen	Idem	Idem	Falangista José Zuazu Esandi			
Don José Sevilla Albarracín	Idem	F. E. T. Marruecos	Falangista José Sevilla Alpañen			
Don Marcos Ucar Erro	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Felic.ano Ucar Armenzáriz			
Don José Casados Arias Don Ramón Moreno Olivenza	Idem	Inf. La Victoria, 28 Inf. Argel, 27	Soldado Pedro Moreno Martín			
Doña Encarnación Betrán Teréu Doña Amalia las Heras Pozas Doña María Martín Martín Doña María Samaniego García Doña Aurora Puebla Veiga Doña Carmen Tomé Doña Pilar Martínez Mebreda Doña María Torres Palma Doña Luisa Toledano Antón Doña Francisca Lupión Crespo Doña Doña Consuelo Santamaría Alfonso	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Inf. América, 23 Inf. La Victoria, 28 Inf. Oviedo, 8 Inf. La Victoria 28 Inf. Burgos, 31 Inf. Tenerife 38 Reg. Máquinas, 89. Caz. Melilla, 3 B. M. Flandes, 5 Inf. Marina Regls, Melilla, 3 Armada				
Doña Carmon Godoy Paredes	Idem	G. C. Jaén	Cabo Diego Morente Godoy			
Doña Baltasara Martinez Sánchez Doña Claudia Ruiz Alvarez		F. E. T. Numancia F. E. T. Valladolid	Cabo Eleuterio Martinez Martinez			
Doña María Moreno Notario Doña Vera Marchenco Doña Cándida Torres Martínez Doña Pilar Tamayo Martínez Doña Concepción Mejías Canalejo Doña Adela Trelle Diaz	IdemIdemIdemIdemIdem	Inf. Lepanto. 5 F. A. del Sur Inf. Tenerife 38 Inf Burgos. 31 R. M. Ingenieres. 2 Inf. Marina	Teniente don José Leiva León Teniente piloto don Vsevol Marchenco Alférez médico don Nicasio Luiz Fernández Brigada don Jesús Pérez Velasco Sargento don David Espinosa López Sargento don Juan Sánchez Morente			
Doña María Asunción Tejedor Ruiz	Madre	F. E. T. Paloncia	Sargento don Mariano González Tejedor			
Doña Pilar Tortajada Prat	1	C. Combate. 2 Reg. Aragón. 17 Legión	Cabo José Martinez López Cabo Felipe Corral Cañamero Cabo Felipe López Carvajal			
Doña Purificación Matute Delgado Doña Adela Leiva Aguilera Doña Antonia Sánchez Fernández	Idem	G. C. Jaén	Cabo Manue! Garcia Rodriguez Cabo Eduardo Balboa Espejo Cabo Martin Pajares Ríos			

nsión anual	Gobierno Militar			FECHA		Delegación de	RESIDENCIA	DE LOS	nes
que se les	o Autoridad que	Leyes o regla- mentos que se	iel s		pen-	Hacienda de la provincia en que	INTERES	ADOS -	ack
Pesetas	miento a los in- teresados	les aplica	Di		Año	se les consigna el pago (2)	Pueblo	Provincia	Observaciones
705.50			6	diciembre	1936	Burgos	Poza de la Sal	Burgos	
693.50			19	julio	1937	Vitoria	Labastida	Alava	
693.50		:	9	octubre	1936	Guipúzcoa	Oñate	Guipúzcoa	,
693,50	·		17	·febrero	1937	Palencia	Villalón Campos	Valladolid	
693.50			10	mayo	1937	Navarra	Abaiga	Navarra	.
693,50			24	abril	1937	Idem	Pitillas	Navarra	: 1 :
693,50			13	febrero	1938	Málaga	Melilla	Málaga	3
693,50			16	abril	1937	Navarra	Santosin	Navarra	
693.50 693,50		•	14 8	abril noviembr _e	1937	Lugo Cáceres	Villaodrid Valencia Alcántara	Lugo Cáceres	-
4.000,00 4.000,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22	1 4		1937	Huesca Madrid	Almunia Romeral	Madrid	
693,50 693,50	(1)	de octubre	11	enero junio	1937	Málaga Segovia	Málaga Fuentes de Olmo.		
693.50 693.50	·	de 1926	22 24	junio abril		Lugo La Coruña	ToiránZas	Lugo La Coruña	
693.50			Î	febrero		Burgos	Hontoria Valdehar.	Burgos	
795.50			5	septiembre	1937	Cádiz	Zaara	Cádiz	
693.50		,	1	abril	1937		Pedrosa Principe	Burgos	
970.00			7	marzo			Fuengirola	Málaga	
1.440,00 1.450.00		•	7	septiembre marzo	1937 1938	Madrid :	Madrid Serantes	Madrid La Coruña	
3.565,00			2	mayo	1937	Jaén	Porcuna		4
795,50 693 ,50			25 19	febrero febrero		Soria Valladolid	Cueva de Agreda.	Soria Valladolid	-
5.000,00	1		28	enero	1939	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
7.500,00	.	<i>🏿</i>		septiembre		Málaga	Málaga	Málaga	
4.000.00	1	-	21	enero	1938		Coca	Segovia	
4.500,00	†	<u> </u>	19	junio		León	León	León	3
3.500,00				septiembre		Granada	Granada	Granada	
3.500.00			22	septiembre	1938	La Coruña	Ferrol del Caudillo	La Coruña	
3.160,00			12	abril .	1938	Palencia	Villanufio de Vald-	Palencia	
795,50]		30	junio	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50	· 1		15	julio	1938	Cáceres	Almoharin	Cáceres	
2.178.00			26	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.565.00	İ	ŀ	2	mayo	1937	Jaén	Jaén	Jaén	5
3.565.00	j	ļ	2	mayo	1937		Martos	Jaén	6
3.565.00	ļ	ĺ	2	mayo	1937	Idem	Cabra Sto. Cristo.	Jaén	7
ı	ı	i			i	i			

nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
Doña Catalina Zambrano Morán Doña Aurea Mato Arantón Doña Adelaida Salgado Fernández Doña Isabel Martinez González Doña Manuela Lavirgen Romero Don Francisco Sánchez Suárez	Idem	Inf. Zamora, 29 Legion Idem G. C. Córdoba	Soldado Severiano Dominguez Iglesias
Doña Consuelo Baca Diaz Doña Luisa Marin Villarejo	Viuda	Caz. Melilla. 3	Sargento don Lucas González Sánchez
Doña Evangelina Miret Agelet Doña Mercedes González Vázquez	IdemIdem		Capitán don Manuel Martinez García

OBSERVACIONES

- 1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.
- 2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
- 3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 4. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 16 de septiembre ae 1940 («D. O.» núm. 226), por justificarse en el expediente informativo instruido al efecto que el causante fué ascendido al empleo de cabo por méritos de guerra con antigüedad de 28 de abril de 1937, correspondiéndole, por tanto, la pensión que se le asigna por la presente. La percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.
- 5. Se eleva a la actual cuantia la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 16 de septiembre de 1940 («D. O.» núm. 226), por justificarse en el expediente informativo instruído al efecto que el causan-

- te ascendió al empleo de cabo por méritos de guerra. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto
- 6. Se eleva a la actual cuantia la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 19 de julio de 1940 («D. O.» núm. 175), por haberse justificado en el expediente informativo instruido al efecto que el causante ascendió al empleo de cabo por mé ritos de guerra. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto
- 7. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 16 de junio

ensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in-	Leyes o regia- mentos que se	la:	FECHA que debe em abono de la sión	pezar pen-	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna	RESIDENCIA INTERES	DE LOS ADOS	Observaciones
Pesetas	teresados		Di	a Mes	Año	el pago	Pueblo	Provincia	opse
693,50 693,50 2.106,00 2.376,00 3.100,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre	3 17 19 2	septiembre marzo diciembre enero mayo	1937 1937 1937	Badajoz	Badajoz	La Coruña Lugo Cádiz	3
3.500,00 874,98		de 1926	17	febrero	1937	Cádiz Málaga	Castillejos Melilla		8
1.600,00	(1)	Art. 2.º del Decreto 92. de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. n.º 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto 1940 (B. O. del E. núm. 248).	24	octubre	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
7.500,00 7.500,00		Decreto de 18 abril de 1938 (B. O. del E. n.º 549) y Ley de 13 de di- ciembre 1940 (D. O. n.º 292)	26 20	julio julio		Lérida Sevilla	Lérida Sevilla	Lérida Sevilla	10 10

de 1940 («D. O.» núm. 159), por haberse justificado en el expediente informativo que el causante ascendió a cabo por méritos de guerra. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

- 8. Percibirá la pensión que se le asigna por mano de su tutor legal, dofia Maria Suárez Sánchez, hasta el día 9 de junio de 1959, fecha en que cumplirá su mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta de la pensión que se le concede.
- 9. Comprendida la interesada en los artículos 40 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 176

del Reglamento para la aplicación del mismo, tiene derecho, por una sola vez, a percibir la cantidad de 874,98 pesetas, en concepto de pagas de tocas, importe de tres mesadas de supervivencia en virtud de los servicios abonables y sueldo que disfrutaba el causante.

- 10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.
- Se le concede la pensión extraordinaria del sueldo entero que disfrutaba su esposo, por justificarse en

el expediente informativo que el causante se alzó en armas contra el Gobierno marxista hasta ser hecho prisionero, encarcelado y, más tarde, asesinado. Dicha pensión se le abonará en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda sin efecto. Al propio tiempo se le desestima la petición de pensión a don Juan Sintes Gelaber, tutor de la menor de edad Rafaela Julio Sintes, huérfana del causante, por carecer de derecho a ella.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.— El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de marzo de 1942 por la que se acuerda jubilar al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunat Supremo y Audiencias Territoriales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, don Patricio Fernánde: Mara

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y con la Lev de Bases de 22 de julio (1918 v su Reglamento,

Este Ministerio acuerda iubilar a don Patricio Fernández Mazo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales, con destino en la Secretaria de Gobierno de esa Audiencia, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 20 de marzo de 1942.

BILBAO EGUIA

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

ORDEN de 20 de marzo de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Iusticia don Eustaquio Galán Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Eustaquio Galán Gutiérrez. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en dicho cargo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembro de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto conceder al expresado señor Galán Gutiérrez la excedencia solicitada por un período de tiempo no menor de un ano ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afros. Madrid, 20 de marzo de 1942.

BILBAO EGUIA

almo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE Vocales titulares representantes del HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1942 por la que se declara inhábil para la contratación en las Bolsas de Comercio el día 31 del corriente mes.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada a este Departamento por las Bolsas Oficiales de Comercio, en súplica de que se declare inhábil para la contratación el martes. 31 del corriente

Este Ministerio se ha servido resolver accediendo a lo solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 24 de marzo de 1942.

BENJUMEA BURIN

Ilmo, Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO **AGRICULTURA** DE

ORDEN de 28 de febrero de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remoluchero Azucarero de la octava Región (Vitoria).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de enero último.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, a propuesta de la Presidencia del Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la octava Región (Vitoria), Vocales de dicho Organismo a los soñores siguientes:

Vocales titulares representantes de la Sociedad General Azucarera de España (Azucarera Alavesa)

- D. José María Diaz de Mendivil.
- D. Antonio Carnicer Royo.

Vocales suplentes:

- D. Vicente Sanz Perea.
- D. Joaquín Ruiz de Bucesta.

Vocales titulares representantes de «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholesn (Azucarera Leopoldo)

- D. Fernando Díaz Aguirreche.
- D. José Eusebio Abásolo Larena.

Vocales sunlentes:

- D. Marcelino Lasuen Marco.
- D. Ladislao Amezola Uriguen.

sector cultivador

- D. Manuel Hidalgo de Cisneros.
- D. Antonio Vinós Santos.
- D. Fermín Axpe González.
- D. Prudencio de Verástegui.

Vocales suplentes:

- D. Bernabé Şáenz.
- D. Sebastián Fernández de Añastro.
- D. Casimiro Angulo Sáez de Santamaría.
 - D. Marceliano Ruiz de Eguilar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado a los interesados y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Sr. Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agricola.

ORDEN de 11 de marzo de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la 6.ª Región (Tudela).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por la Presidencia del Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la 6.ª Región (Tudela) y por la Organización Sindical correspondiente.

Este Ministerio se ha servido nombrar Vocales representantes de los cultivadores a los señores siguientes:

Vocales titulares

- D. Clementino Uriz Vides.
- D. Donato Aldama Arenzana.
- D. Francisco Calvo Manleón.
- D. Nicasio Larraya,
- D. Cecilio Elizalde.

Vocales suplentes de los anteriores

- D. Dámaso Lizarazu Pascual.
- D Tomás Escudero Eguizábal.
- D. Telesforo Hernández Martinez
- D. Policarpo Escribano.
- D. Florencio Gamen Añón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, traslado a la Presidencia del Jurado Mixto de referencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agricola

MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDENES de 30 de enero, 2 y 5 de febrero y 5 y 6 de marzo de 1942 por las que se declaran definitivamente revisados los expedientes de depuración que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Antonio Frigols Torres, encargado de Curso de Institutos, procedente de los cursillos de 1933

Examinado el expediente la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de don Antonio Frigols Torres, confirmándole en sus derechos como encargado de Curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Manuel Ferraz Castán, Profesor Encargado de Curso que fué del Instituto de La Linea de la Concepción (Cádiz).

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Manuel Ferraz Castán y, en su consecuencia, ratificar la Orden de 19 de junio de 1937 de la Junta Técnica del Estado, que le sancionó con la separación definitiva del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Cesáreo Martinez Martinez, Catedrático de Ciencias Naturales que fué del Instituto de Enseñanza Media de Jaén.

Examinado el expediente, la pro-

puesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Cesáreo Martinez Martinez, inhabilitàndole para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director géneral de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Eumenio Rodríguez Rodríguez, Catedrático que fué del Instituto de La Coruña.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Eumenio Rodríguez Rodriguez, y. en su consecuencia, que se le instruya expediente de jubilación sin que pueda ejercer la Enseñanza en tanto es tramitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Melchor Figuera Andu, Catedrático del Instituto de Soria,

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

expediente de don Melchor Figuera Andu y, en su consecuencia, ratificar la Orden de la Junta Técnica del Estado que le separó definitivamente del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director, general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Rafael Hernández Ruiz de Villa, Profesor Encargado de Curso de Geografía e Historia del Instituto de Oñate (Guipúzcoa).

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Rafael Hernández Ruiz de Villa, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Oñate (Guipúzcoa), con la confirmación en su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Jesús García Tolsa, Encargado de Curso del Instituto, hoy suprimido, «Núñez de Arce», de Valladolid.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración v el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Jsús García Tolsa. imponiéndole como sanción la inhabilitación por dos años para el ejercicio de la Enseñanza, no siendo de abono el tiempo que haya estado suspendido, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. S.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Declarar definitivamente revisado el José Santaló Nualar, Profesor del Instituto de Avilés.

> Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don José Santaló Nualar imponiéndole como sanción el traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director gineral de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Alfredo Palmero de Gregorio, Encargado de Curso que fué de varios Insti-

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictamidora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Alfredo Palmero de Gregorio, ratificando la Orden de 6 de mayo de 1941 que le sancionó con la separación definitiva del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de doña Concepción Rodriguez Lende, Profesora Encargada de Curso del Instituto que fué de Priego (Córdoba).

ta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de presente se dispone pueda presenterse, Enseñanza Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de doña Concepción Rodriguez Lende, ratificando la Orden por que fué sancionada con la inhabilitación para el ejercicio de la Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se adjudican destinos a los opositores aprobados a Direcciones de Graduadas de seis o más grados.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1941 (B. O. del 21), y examinadas las peticiones de los opositores a Direcciones de Escuela, Gra-

duadas, recibidas en la Dirección General de Primera Enseñanza a tenor de lo establecido en la Orden de 6 de febrero último (B. O. del 8),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Directores propietarics de las Escuelas Graduadas que se citan a los Maestros y Maestras que se mencionan, integrante todos ellos de las relaciones publicadas por Orden ministerial de 15 de diciembre próximo pasado, los que tomarán posesión efectiva de sus cargos el primer día hábil después de las vacaciones escolares de Semana Santa, conefectos administrativos y económicos de primero de abril venidero.

2.º Los opositores aprobados que no consumen plaza por regentar Direcciones de Graduadas en régimen especial solicitarán de la Dirección General de Primera Enseñanza adjudicación de vacante, de cesar en aquéllas. Los interesados podrán elegir de entre las que existan a la fecha de su cese en el Distrito Universitario en que actuaron o cualquier otra si en el mismo zález Artiles. Barcelona «Cervantes». no las hubiere, considerándose como provisional su desempeño en el caso que la adjudicada no sea equiparable a la que le pudiera haber correspondido de verificar su petición conjunta con los de su Distrito.

3.º Los Jefes de las Secciones Administrativas respectivas harán constar en los títulos de estos Maestros idénticas formalidades que en los de los restantes y comunicarán a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Provisión de Escuelas), Examinado el expediente, la propues- la toma de posesión de los nombrados, así como cualquier incidencia que en el cumplimiento de lo que por la para su debido conocimiento y resolución que proceda.

> Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Distrito Universitario de Barcelona

Maestros

Núm. 1.-D. Miguel Deya Palerm. Palma, número 7.

Núm. 2.-D. Antonio Cleofé Aquilué. Barcelona, «Raimundo Lulio».

Núm. 3.-D. Jaime Ministral Masia Barcelona, «Baixeras».

Núm. 4.-D. José Bordás Brascó. Barcelona, «Luis Vives».

Núm. 5.-D. José María Plana Salas. Barcelona, «Collaso y Gil».

Núm. 6-D. José Pedrol Domenech. Barcelona «Uruguay».

Núm. 7.-D. Arturo Calvo Gallego. Barcelona, «Baltasar Gracián». Núm. 8.-D. Carlos Muñoz Díaz.

Barcelona «Durán y Bas».

Núm. 9.-D. Bernardo Sintes Palacios, La Puebla (Baleares).

Núm. 10 .- D. Joaquín Palacios García. Barcelona, «General Primo de Ri-Weren

Distrito Universitario de Granada

Núm. 1.-D. Juan González Rodríguez. Málaga.

Núm. 2.-D. Antonio Sánchez Lafuente Fernández. Sevilla, «José Mería Izquierdo».

Núm. 3.-D. Manuel Jiménez Hurtado. Sevilla, «Padre Manjón».

Núm. 4.-D. Juan Peón López. Barcelona, número 5.

Núm. 5.-D. Miguel Vargas García. Baeza (Jaén).

Distrito Universitario de La Laguna

Núm. 1.-D. Pascual Francisco Gon-

Núm. 2.-D. Baudilio de María Hernando. Barcelona «Ramiro de Maeztu».

Distrito Universitario de Madrid

Núm. 1.-D. Francisco Argos Madrazo. Madrid «Francisco Ruano».

Núm. 2.-D. Teodoro Romanillos Chicharro, Madrid, «Menéndez Pe-

Núm. 3.-D. Antonio Castilla Medel. Madrid, «Ramiro de Maeztu».

Núm. 4.-D. Antonio Gil Alberdi. Madrid. «General Mola».

Núm. 5.-D. Manuel García Izquierdo. Madrid, «Vázquez de Mella».

Núm. 6.-D. Manuel Jiménez Cachón. Madrid, «Ezequiel Solana».

Núm. 7.-D. Abrahám Prieto Rodríguez. Madrid, «Amador de los Ríos».

Núm. 8.—D. Tomás Mazario García. Madrid, «Eduardo Benot».

Núm. 9.-D. Federico Ortega Sánchez. No consume plaza.

Núm. 10.-D. Vicente Ramírez Ve. lasco. Madrid, «Claudio Moyano».

Núm. 11. - D. Antonio García Izquierdo. Madrid, «Calderón de la Barca

Núm. 12.-D. Francisco Santiago y Millán Madrid, «Víctor Pradera».

Núm. 13.-D. Antonio Ibares Sanz. Madrid, «José Echegaray».

Núm. 14.-D. Leónides Gonzalo Calavia. No consume plaza,

Núm. 15.—D. Bernabé Rodríguez Guirau Madrid «Pardo Bazán».

Núm, 16.-D. Cecilio Ibáñez García. Madrid, «Miguel Unamuno».

Núm. 17.-D. Antonio Lagares Bueno. Madrid, «José Espronceda».

Núm. 18.-D. Enrique Santos Gar-

cía Alvarado, Madrid, «García Morato»

Núm. 19.-D. Manuel Barberán Castrillo, Madrid, «Calvo Sotelo».

Núm. 20.-D. Darío Blanco Cabeza. Madrid, «Vázquez Seselle».

Núm. 21.-D. Cándido Blanco González. Madrid, «Francisco de Queve-

Núm. 22. - D. Tomás de Santiago González, Madrid, «Mesonero Romanos»

Núm. 23.-D. Eladio A. Ortiz Gutiérrez. No consume plaza.

Núm. 24.—D. o sús Oliver Asin. Madrid «Onésimo Redondo».

Núm. 25.-D. Cipriano Calzada Martinez Madrid, «Nuestra Señora del Pi-

Núm. 26.—D. Pedro García Torres. Madrid. «Tirso de Molina».

Núm. 27.-D. José María Gómez Lozano. Madrid, «Lope de Vega»,

Núm. 28.-D. Albino Charle de Pablo Segovia núm. 2.

Núm. 29.-D. Emilio Hernández Roariguez, Madrid. «Donoso Cortés».

Núm. 30.-D. Félix Izquierdo Santamaría. No consume plaza.

Distrito Universitario de Murcia

Núm. 1.-D. Jesús Gil Moreno, Murcia, «Baquero».

Núm 2-D. Francisco Candel González. Murcia, «García Alix»,

Distrito Universitario de Oviedo

Núm. 1.-D. José Antonio Martínez Celada, Oviedo, «Distrito cuarto»,

Núm, 2.-D. José María Castro Martinez. Barcelona, «Padre Manjón»

Núm. 3.-D. Alfonso Bocinos Alonso Villaverde, Oviedo, «Distrito tercero». Núm. 4.—D. José María Fernández Menéndez. Oviedo, «Distrito primero».

Núm. 5.-D. Germán Fernández Ramos, Oviedo, «Distrito quinto».

Distrito Universitario de Salamanca

Núm. 1.—D. Angel Alvarez Rosa. Madrid, «Daoiz y Velarde».

Núm. 2.-D. Juan Manuel Polo Bermejo. Madrid, «Carabanchel Bajo».

Núm. 3.-D. Nicasio Muñoz Cortázar. Avila, núm. 1.

Núm. 4.—D. Juan Grande Martín. Ciudad Real, «Cruz Pardo».

Núm. 5.-D. Julio Hernández Martin. Burriana (Castellón).

Núm. 6.-D. Pelayo López Elías. Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Núm. 7.-D. Augusto Bedate Ordő-

ñez. Antequera (Málaga). Núm. 8.-D. Tictorino Vicente Gonzalo. Ecija (Sevilla).

Núm. 9.-D. Cirilo Sobrino Holgado.

Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Núm. 10.-D. Magín Pérez Casado. Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Núm. 11.-D. Felipe Sánchez Marín Calero, Monóvar (Alicante).

Distrito Universitario de Santiago

Núm. 1.-D. Antonio Carrascal Espino Barcelona, «Víctor Pradera».

Núm. 2.-D. Pedro Barreiro López. Barcelona, «Ausias March».

Núm. 3.-D. Antonio Rodríguez Pazos. Gijón (Oviedo).

Núm. 4.-D. Amador Martínez Pérez. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Distrito Universitario de Sevilla

Núm. 1.-D. Rafael Serrano Romero. Sevilla, «Residencia San Luis».

Núm. 2.—D. Francisco Rodríguez Pérez. Sevilla, «Borbolla». Núm. 3.-D. José Rull García. Se-

villa «José María del Campo». Núm. 4.-D. Angel Torréns Conde.

Toledo «Santiago de la Fuente».

Núm. 5.—D. César Martinez Espinosa Sevilla «San Isidoro».

Núm, 6.-D. José Salvago Avecilla. Sevilla, «Calvo Sotelo».

Distrito Universitario de Valencia

Núm, 1.-D. Eduardo Almela Barrachina. Valencia, «Balmes».

Núm. 2.-D. Saturio Aparicio Gutiérrez. Valencia, «Beato Juan de Ri-

Núm. 3.—D. Pascual Torrent Fernández. Valencia, «Sagrada Familia». Núm. 4.-D. Francisco Avila Ferrer. Valencia, «Serrano Morales».

Núm. 5.-D. Manuel Sánchez Navarrete. Valencia (nueva creación).

Núm 6.-D. Francisco Pérez Lecha. Allicante.

Núm. 7. - D. Recto Jesús Campos García. Cullera (Valencia).

Núm. 8.—D. Cándido Salazar, Salvador. Gandía. «San Francisco de

Núm. 9.-D. Juan Bautista Asins Puchalt. Gandia, «Cervantes».

Núm. 10,-D. Luis Chorro y Juan. Jijona (Alicante).

Distrito Universitario de Valladolid

Núm. 1.-D. Cipriano Sáinz Membibre Bilbao, «Solocoeche».

Núm. 2.-D. Emiliano García Bariuso. Valladolid, «José Zorrilla».

Núm. 3.-D. Damián González Martin No consume plaza.

Núm. 4.-D. Luis de Odiaga Iñurrieta. Bilbao, «Urazurrutia».

Núm. 5.-D. Vitaliano Santamería Herrero. Valladolid, «Ponce de León». Núm. 6.-D. Emilio Ortega López.

Bilbao, «Torre Urizar». Núm. 7.-D. Pedro Gallo Baranda.

Santander, «Menéndez Pelayo».

Núm. 8 .- D. Andrés Morlas Giner. Bilbao «Uribarri».

Núm. 9.-D. Marcelino Caballero Peña. Mieres (Oviedo).

Núm. 10.-D. Bernardo Manuel Navarro Blanco. Sallent (Barcelona).

Núm. 11.-D. Juan Tomás Salanova Orueta, Palamós (Gerona).

Núm. 12.-D. Gerardo Armentía Teresa. Serradilla (Cáceres).

Distrito Universitario de Zaragoza

Núm. 1.-D. Mariano Marin Serrae no. Zaragoza, «Gascón y Marin».

Núm. 2.-D. Angel Lalinde Povo. Zaragoza, «Valentín Zabala».

Núm. 3.-D. Pablo José Talayero LAte. Barcelona, «Doctor Obispo Irurita», Núm. 4.-D. Florentino Tejedor Mr. nilla. Haro (Logroño).

Núm. 5.-D. Wenceslao Ariño Ardid. Caltayud (Zaragoza),

Núm. 6.—D. Félix Besga Simavilla. Caspe (Zaragoza).

Núm. 7.-D Pedro Ventura González. Torrelavega (Santander).

Núm. 8.-D. Juan José Compairs Fernández. Cantalejo (Segovia).

Distrito Universitario de Barcelona

Maestras

Núm. 1.—D.ª María Catalina Calderón Soto. Barcelona, «Mílá y Fonta-

Núm. 2.-D.ª Rosa Robert Domingo. Barcelona, «Reyes Católicos».

Núm. 3.—D.ª Josefa Noguera Baró. Barcelona. «Collaso y Gil».

Núm. 4.—D.ª Margarita Cortadellas Baltasar, Barcelona, «Raimundo Lulio» Núm. 5.—D.ª Elisa Pons y Pons. Barcelona, «Baixeras».

Núm. 6.—D.ª Aurora Rodríguez Prunier. Barcelona, núm. 4.

Núm. 7.—D.ª Angela Baró Tomás. Barcelona, «República Argentina».

Núm. 8.—D.ª Antonia Solanes Sorribas. Barcelona, núm. 1.

Núm. 9.—D.ª Mercedes Serrano Langarita. Barcelona, «Doctor Obispo Intrita».

Distrito Universitario de Granada

Núm. 1.-D.ª Aurora Trigueros Burgos. Granada, «Santa Teresa».

Núm. 2.-D. Aurea Alfonsea González Salmón. Granada, «Primo de Riveran

Distrito Universitario de La Laguna

Núm. 1.-D.ª María Adelaida Pérez Alvarez, Santa Cruz Tenerife «Duggi».

Distrito Universitario de Madrid

Núm. 1.-D.ª Pilar Fernández Fernández. Madrid. «Lope de Rueda».

Núm. 2.-D. Modesta Martin Retortillo. Madrid, «Calvo Sotelo».

Num. 3.—D.ª María Araceli San José Fernández. Madrid, «Ramiro de Maeztu».

Núm. 4.—D.ª María Cristina García Fernández. Madrid. «General Mola». Núm. 5.—D.ª Elena Ortega Gómez. No consume plaza.

Núm. 6.—D.ª Aurora Medina de la Fuente. Madrid, «Amador de los Rios». Núm. 7.—D.ª María Dolores Juan Gutiérrez. Madrid, «Miguel Unamuno». Núm 8.—D.ª María del Carmen Gil de Bernabé. Madrid, «Claudio Moyano». Núm. 9.—D.ª María Luisa Lozano Martínez. Madrid, «Pardo Bazán».

Núm. 10.—D.* Carmen de la Villa Rodríguez. Madrid, «José Echegaray». Núm. 11.—D.* Carmen Limón Miguel. Madrid, «General Sanjurjo». Núm. 12.—D.* Matea Díaz Garrido. Madrid. «Víctor Pradera».

Núm. 13.—D.* Angela Sánchez Beato. Madrid, «Mesonero Romanos».

Núm. 14.—D.ª Mcrcedes de Granda Martínez, Madrid, «Joaquín Sorolla». Núm. 15.—D.ª Luisa Grasa Pueyo. Madrid, «San José de Calasanz».

Núm. 16.—D.ª Josefa Sánchez Beato. Madrid, «Tomás Bretón».

Núm. 17.—D.ª Rosa Cazcarro Domenech. Madrid. «Onésimo Redondo».
 Núm. 18.—D.ª Carmen Hidalgo Rodriguez. Madrid, «Tirso de Molina».
 Núm. 19.—D.ª Enriqueta González

Figueroa, Madrid, «Lope de Vega». Núm. 20. — D.º Francisca Villamil González. Madrid, «Huarte de San Juano

Núm. 21.—D.ª Pilar Tello Peinado. Cádiz, «Generalisimo Franco».

Distrito Universitario de Murcia

Núm. 1.—D.ª María Josefa Ros Sánchez. Carcagente (Valencia).

Núm. 2.—D.ª María del Remedio Marqués Sauch. Barcelona, «Luis Vives».

Distrito Universitario de Oviedo

Núm. 1.—D.ª Maximina Alonso Fernández. Oviedo, distrito cuarto».

Núm. 2.—D.ª María Oria Puente. Barcelona, «Beltrán y Güell».

Núm. 3.—D.ª Concepción Martínez Cardeñoso. Barcelona, «General Primo de Rivera».

Distrito Universitario de Salamanca.

Núm. 1.—D.ª Hortensia Garcés del Garro. Barcelona, «Aviñó». Núm. 2.—D.ª Remedios Martín de

Francisco. Sevilla, «Borbolla». Núm. 3.—D.* Irene Gutiérrez Fer-

Núm. 3.—D. Irene Gutiérrez Fernández. Barcelona, «Diputación».

Núm. 4.—D.ª Antonia Vicente Cuadrillero. Barcelona, «Durán y Bas».

Núm. 5.—D.ª Esperanza Ortiz Vivanco. Barcelona, «San Ramón de Pehafort». Núm, 6.—D.ª Adela Martín Hernández, Ecija (Sevilla).

Distrito Universitarlo de Santiago

Núm. 1.—D.ª Antolina Vila Puga. Sevilla, «Cervantes»,

Núm. 2.—D.* Carmen Nieto Tabares. Barcelona, «Padre Manjón».

Núm. 3.—D.* Consuelo Díaz Rodríguez. Barcelona, «Ramiro de Maeztu».

Distrito Universitario de Sevilla

Núm. 1.—**D.**ª Carmen Aguilar Ruiz. Sevilla, «San Isidoro».

Núm. 2.—D.ª Pilar Grosso Sánchez. Sevilla, «Gustavo A. Bécquer».

Núm. 3.—D.ª Maria Galiana Serra.

Sevilla, «José María Izquierdo». Núm. 4.—D.^a Amparo Jiménez López. Sevilla, «Padre Manjón».

Núm. 5.—D.ª Ana Estrada Parra. Sevilla, «Cerro del Aguila».

Distrito Universitario de Valencia

Núm. 1.—D.* Matilde Sánchez Navarrete. Valencia, «Carolina Alvarez». Núm. 2.—D.* Consuelo Zapater Ponce. Valencia, «Balmes».

Núm. 3.—D.ª Desamparados Gorrita Hervás. Valencia (nueva creación).

Núm. 4.—D.* Desamparados Pastor Garrido. Valencia, «María Carbonell». Núm. 5.—D.* Angela Balbastre Martínez. Barcelona, «Sardá y Salvany».

Distrito Universitario de Valladolid

Núm. 1.—D.ª Felisa Caviedes Torre. No consume plaza.

Núm. 2.—D.ª Carmen Millán de Val Santander, «Ramón Pelayo».

Núm. 3.—D.ª Consuelo Ruiz Burgos Bilbao, «García Rivero».

Núm. 4.—D.ª Petra Marijuán Zamora. Valladolid, «Luis Vives».

nám. 5.—D.ª Sofia Viguera Rodrí-

guez. Barcelona, «Luis Antúnez». Núm. 6.—D.* Emilia del Castillo Agu-

do. Bilbao, «Solocoeche». Núm. 7.—D.ª Carmen García Pala-

cios. Bilbao, «Urazurritia». Núm. 8.—D.ª Margarita Luisa Mon-

talvo Tejada, Valladolid, «Cervantes». Núm. 9.—D.ª Trinidad Mantilla Suárez. Cuéllar (Segovia).

Núm. 10. — D.ª Mercedes Iribarren Reta. Lérida, «El Segre».

Núm. 11.—D.ª Rafaela Sánchez Serrano. Baracaldo, «Bagaza».

Núm. 12. — D.ª Jacoba Esmeralda Martín Madruga. Sestao, «General Mola».

Distrito Universitario de Zaragoza

Núm. 1.—D.* Enriqueta Barba Badosa. Zaragoza, «Joaquín Costa». Núm. 2.—D.* Leocadia Villaverde La-

bajos. Zaragoza, «Andrés Manjón». Núm. 3.—D.• Paula Gonzalo Rodrigo.

Zaragoza sRosa Arios.

Núm. 4.—D.º María del Carmen Bazán Rodrigo. Logroño, «Escuela del Poniente».

Núm. 5.—D.ª Rafaela Muñoz Gascón. Barcelona, «Barceloneta».

Núm. 6.—D.ª Trinidad Moradillo Zaldúa. Villanueva y Geltrú (Barcelona).

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de marzo de 1942 por la que se califica definitivamente la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 6 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital, solicitada por don Emilio Lledós Muñoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emilio Lledós Muñoz, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 6 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital;

Resultando que don Emilio Lledós Muñoz fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 15 de octubre de 1941;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada a tal efecto;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante en pública subasta, celebrada como consecuencia del expediente de apremio tramitado contra doña María Carranza Alcalde, por falta de pago de las cuotas de amortización, habiéndose otorgado escritura de venta a favor del referido señor Lledós Muñoz, ante el Notario de esta capital don Marino Reguera, con fecha 28 de febrero del corriente año:

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la «Copperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 6 de la calle de Dolores Ro- to y demás efectos. mero (final de Hermosilla), de esta capital, solicitada por don Emilio Lledos Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demas efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

la que se califica definitivamente la oasa económica señalada con el número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», hoy número 9 de la calle de Grijalva, de esta capital.

Federico Santa Ana Copete, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa económica numero 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residen- Parnáu. cia», hoy número 9 de la calle de Grijalva, de esta capital:

Resultando que don Federico Santa Ana Copete fué declarado beneficiario de casa económica per Orden ministerial de 6 de agosto de 1931:

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Público. Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 16 de agosto de 1940:

Resultando que la repetida casa cconómica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 10 de agosto de 1984 a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa económica de que se trata fué construída por el solicitante, según justifica con la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Madrid. a 28 de mayo de 1936, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 808 de su protocolo:

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al y Medicina del Trabajo. caso.

Este Ministerio ha dispuesto califi- tica Social Agraria. car definitivamente la casa económica señalada con el número 16 del nómica proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», hoy número 9 de la calle de Grijalva, de esta capital, solicitada por don Federico Santa Ana Copete.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

Madrid, 14 de marzo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Insti- do, artículo segundo, grupo primero. tuto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 20 de marzo de 1942 por la que se confirman los nombramientos de Director, Secretario y Profe sorado de la Escuela Social de Barcelonu.

ORDEN de 14 de marzo de 1942 por vadas a este Ministerio por la Dirección de la Escuela Social de Barcelona, relativas al Profesorado de la misma y el informe favorable del Servicio de Estudios y Publicaciones,

Este Ministerio ha dispuesto confir mar, con carácter definitivo, durante el presente curso de 1941-1942 al Director. Secretario y Profesores de la referioa Escuela, que fueron nombrados con ca-Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don rácter interino por Orden de 1.º de junio de 1940, en la forma que a continuación se expresa:

> Director.—D. Antonio Aunós Péroz., Secretario -- D. Jaime M. Mans Pui-

Profesores

- D. Pedro Arnalei Sansa,-Geografia Económica.
- D. René Llanas de Niubé -Historia de la Cultura.
- D. Juan Mon Pascual.-Elementos de Derecho.
- D. Eusebio Diaz Morera. Derecho i
- D. Francisco Lasplasas Olivé.-Le-Igislación Española del Trabajo (Primer curso).
- D. Jose Maria Tallada Pauli.--Economia Politica y Estadística.
- D. Alejandro Gallar Folch -- Legislación Española del Trabajo (Segundo curso).
- D. Pedro Viñas Cañadé.--Política So-
- D. Francisco Montalvo Arrieta.-Mu. malidad y Cooperación.
- D. Isidro Rius Sintes -- Organización Seguridad del Trabajo.
- D. Antonio Aunós Pérez.—Derecho Corporativo v Sindical.
- D. Pedro Gual Villalbi.-Política Económica.
- D. Antonio Salvat Navarro.—Higiene
- D. Jaime M. Mans Puigarnáu.-Poli-
- D. Pedro Font Puig.—Sociología Eco-

Profesores Auxiliares

- D. Francisco Guasch Balart.
- D. Miguel Sastre Hinojosa.
- D. Manuel Pañella Casas.

Profesor de Idiomas

D. Ricardo Ratti Kámeke,

El personal mencionado percibirá sus haberes con cargo al capitulo segun-| concepto sexto del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento,

Lo que comunico a V. I. a los efeceos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo, Sr.: Vistas las instancias eletamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se convoca concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de 25 plazas de Médicos Maternólogos de los Servicios provinciales de Higiene Infantil y programa por el que ha de regirse el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 21 de febrero último, por esta Dirección General se convoca concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de 25 plazas de Médicos Maternólogos de los Servicios provinciales de Higiene Infantil, dotada cada una de ellas con el haber anual de 5.000 pesetas con arreglo a las siguientes normas:

- 1 a Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Meoicina y Cirugía, carecer de antecedentes penales y gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos.
- 2.ª Las instancias se presentarán en el Registro general de esta Dirección (Plaza de España, Madrid), hasta las trece horas del día 1 de junio próximo, acompañadas de los siguientes documentos:
- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Título académico de Doctor o Licenciado o, en su defecto, copia notarial del mismo.
- c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación facultativa acreditando que el aspirante reúne la capacidad física requerida.
- e) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración seguida

- en el Colegio Oficial correspondiente o en un Organismo oficial en el caso Director general de Sanidad. J. A. Pa-; sos de la generación, de depender ya el aspirante del Estado. Provincia o Municipio.
- Todos cuantos estime adecuados el aspirante para acreditar méritos y servicios profesionales, singularmente en relación con la especialidad, así como para justificar el que reúne algu-, na de las condiciones previstas en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., cuyos preceptos serán de observancia en el presente concurso-oposición.
- acto de la inscripción cincuenta pesetas en concepto de derecho de oposición.
- 4. El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente por esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.
- 5.* Los ejercicios de oposición, que darán comienzo el día 1 de julio del año en curso y en el local que oportunamente se fija, consistirán:
- zo máximo de una hora, de la for-Técnica general de la exploración obsmación profesional y en la especiali- tétrica. dad del opositor.
- b) Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema, la misma. común para todos los opositores, sacado a la suerte de entre los que su segunda mitad. Fijación del tiemconstituyen el programa adjunto a po de la misma y cálculo de la fecha esta convocatoria
- c) Ejercicio oral, consistente en el desarrollo, en el plazo máximo de cua- sentación y posición del feto.—La exrenta minutos, de dos temas, sacados ploración radiológica en obstetricia. a la suerte por cada opositor, del citado programa,
- d) Ejercicio práctico, a desarrollar xis. en la forma que mejor estime el Tri-

Los ejercicios escritos serán leidos ciales en las mismas. públicamente por cada uno de los opositores.

- 6.º Todos los ejercicios serán eliminatorios, y para poder pasar los opositores de uno a otro deberán haber obtenido, como mínimo, 5 puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 5 puntos, haciéndose pública a la terminación de cada sesión las calificaciones obtenidas por los opositores.
- 7.* Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los opositores el Tribunal elevará a esta Dirección General la correspondiente produesta de aprobación de opositores calificados, propuesta que por ningún filis congénita.—Diagnés in profilaxis motivo podrá exceder del número de y tratamiento. vacantes convocadas por el presente concurso-oposición.

Lo que se hace público para general Medidas profilácticas. conocimiento.

lanoa

PROGRAMA QUE SE CITA

- 1. Puericultura preconcepcional. -Constitución y herencia.-Factores disgenéticos
- 2. La esterilidad femenina. Sus formas y clasificación.—Tratamiento.
- 3. Ovulación y menstruación.—Sus relaciones y significación en la biología de la mujer.
- 4. Descripción anatomo-clínica de 3.ª Los aspirantes abonarán en el la pelvis y de los órganos pelvianos de la mujer.
 - 5. Fecundación, anidamiento y desarrollo del huevo hasta la formación definitiva de los anejos fetales.
 - Las membranas ovulares.—Líquido amniótico.
 - 7. Estudio anatomo-fisiológico de la placenta
 - 8. Características físicas y biológicas del feto en cada uno de los meses del embarazo y en su madurez.
- 9. Modificaciones del organismo materno derivadas de la gestación.—Sus l a) Exposición por escrito, en el pla- particularidades en el aparato genital.
 - 10. Diagnóstico biológico de la gestación.—Diagnóstico clínico precoz de
 - 11. Diagnóstico de la gestación en del parto.
 - 12. Diagnóstico de la situación, pre- Estudio de la contracción uterina,
 - 13. Asepsia y antisepsia en obstetricia.-Normas generales de profila-
 - 14. Dietética e higiene de la gestación.-Influencia de los factores so-
 - 15. Patogenia general de las gestosis.--Riñón gravidico.
 - 16.—Eclampsia: profilaxis v tratamiento.
 - 17. Hiperemesis gravidica. Otras gestosis.
 - 18 Neuropatías y psicopatías durante los procesos de la generación.
 - 19. Las afecciones gonocócicas del aparato genital femenino y su transcendencia social y clínica en relación con los procesos de la generación.
 - 20. La sífilis congénita Patogenia. Importancia de la misma en la puericultura prenatal.
 - 21. Sintomatología general de la si-lipticio crítico.
 - 22. Tuberculosis y gestación Pro-ducta a seguir. blemas clínico-sociales que plantean -

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El ciones en su relación con los proce-

- 24. Afecciones del corazón, de los vasos y de la sangre en relación con el embarazo.
- 25. Afecciones del aparato urinario y embarazo.
- 26. Perturbaciones de las secreciones internas y enfermedades constitucionales en relación con la gestación.-Valor de las vitaminas en la
- 27. Afecciones del aparato genital femenino y su influencia en los procesos de la generación.
- 28. Factores sociales que pueden influir en la mujer sobre los procesos de la generación.—Su significación e importancia.
- 29. Aborto Etiología, patogenia, profilaxis v tratamiento.
- 30. La gestación ectópica.—Sus formas.—Etiología y patogenia.—Evolución y tratamientos.
- 31. Enfermedades de la caduca -Enfermedades y anomalías del corion, del amnios y del cordón umbilical.
- 32. Enfermedades y anomalias de la placenta.
- 33. La placenta anormalmente inserta.—Sus formas —Patogenia. evolución y tratamiento.
- 34. Anomalías fetales.—Sus variedades.-Su significación desde el punto de vista obstétrico. - Muerte intrauterina y alteraciones postmortem del feto.
- 35. Causas del parto, -- Sintomatología general y diagnóstico del mismo.—
- 36. Curso normal del parto en presentación de occipucio y en cada uno de sus períodos.—Pronóstico del parto.
- Asistencia al parto en privado v en la clínica.-Generalidades sobre su dirección.-La anestesia en el mismo.-Primeras manifestaciones vitales y cuidados del recién nacido.
- 38. Fisiología del recién nacido.-La lactancia; variedades y técnica.
- 39. Distocias por anomalías de la contracción.—Patogenia, profilaxis y tratamiento.
- 40. Distocias debidas a las partes blandas.—Distocias por anomalías de los anejos fetales.—Conducta a seguir.
- 41 Las anomalfas pélvicas. Su diagnóstico.-Su importancia como factor distócico.
- 42. Mecanismo de parto en las estenosis pélvicas y su pronóstico en cuanto a la madre y al feto -Medidas profilácticas y de tratamiento. - Su
- 43 El parto en actitud de deflesión de la cabeza -Sus formas,- Con-
- 44 -- Mecanismo y anomalías del parto en las presentaciones podálicas.---23 Infecciones agudas e intoxica- Medidas profilácticas y de tratamiento.

- 45. Las distocias por situación anorma; del feto - Medidas profilácticas y de tratamiento.
- 46. Embarazo y parto múltiples,— Diagnóstico.—Conducta a seguir.
- 47. Lesiones fetales en el curso del parto. Su clasificación. Profilaxis y tratamiento.
- 48. Mortalidad fetal ourante la gestación (mortalidad prenatal).—Etiologia y profilaxis.
- 49 Mortalidad fetal intrapartum y en el recién nacido.--Etiología y profilaxis -La mortinatalidad como factor demográfico.
- 50 Patología del alumbramiento.-Diagnóstico y tratamiento.—Pronóstico materno.
- 51 La medicación ocitócica.—Consideraciones sobre su aplicación.—Su valor actual.
- 52. Las operaciones tocúrgicas.--Técnica y crítica de las mismas.—Su repercusión pronóstica sobre el feto y la madre y valor de las medidas profilácticas
- 53. La operación cesárea Sus modalidades e indicaciones.—Juicio critico sobre su valor profiláctico y terapéutico.-Porvenir de las cesareadas.
- 54. Estudio anatomo-fisiológico y clínico de los procesos de involución y restauración en el puerperio normal -Medidas a observar durante el mismo.
- 55. El puerperio patológico. Formas clínicas.—Su patogenia y tratamiento -Su repercusión en la vida ulterior de la madre.
- 56. Fisiopatología de los fenómenos de la lactación. - Afecciones de la mama durante la gestación y el puerperio.-Profilaxis y tratamiento
- 57. Estudio general de la morbi y mortalidad materna.—Su importancia demográfica.
- 58. Protección médico-social de la maternidad.—Bases científicas en que ha de estar fundada.
- 59.—Organización de la protección médico-social de la maternidad.-La Ley de Sanidad maternal e infantii.-El Seguro de maternidad.—Otras disposiciones legales.
- 60. El Dispensario de Puericultura prenatal - Labor del mismo - Su significación e importancia médico-social,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a la «Sociedad Española de Productos Fotográficos» para derivar 200 litros por segundo de agua del río Cadagua (Burgos) con destino a usos industriales y abastecimiento de viviendas.

Visto el expediente incoado a instancia de la Sociedad Española de autorización para derivar 200 litros por segundo de aguas de río Cadagua, en términos de Sopeñano y Cadagua (Burgos), con destino a usos industriales y abastecimiento de viviendas;

Resultando que anunciada la petición no fué presentado más proyecto que el del peticionario, suscrito en Bilbao a 10 de julio de 1940;

Resultando que durante la información pública fueron presentadas dos reclamaciones: la primera, por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, en sentido de suplicar se tengan en cuenta l los derechos de dicha Sociedad, como propietaria de un aprovechamiento aguas abajo del que se solicita, y la segunda, por don Mariano Polo, en sentido de que las aguas utilizadas. perderán su potabilidad v no servirán para el abastecimiento de los pueblos de Villasuso y Vallejo, que no dispo nen de otros:

Resultando que puestas de manifiesto las reclamaciones a la Sociedad peticionaria, manifiesta, en cuanto a la formulada por la Hidroeléctrica Ibérica, que no se ha de producir el menor perjuicio, toda vez que el agua que se trata de derivar es devuelta al río mucho antes del punto donde se halla enclavado el salto, casi en su totalidad, ya que solamente para el proceso de la fabricación de productos fotográficos el consumo es insignificante, pues no llega a dos litros de agua por segundo; y en cuanto a la reclamación formulada por don Mariano Polo, manifiesta que la industria objeto de su utilización no produce alteración sensible de las aguas, ya que, exigiendo la elaboración de los productos fotográficos la mas absoluta limpieza, no arrastrarán las aguas más que cantidades insignificantes de nitrato potásico, producto soluble que, al diluirse en el agua del río, resultará imperceptible, sin que haga perder sus cualidades de potabilidad para la bebida y usos domésticos:

Resultando que verificada la confrontación del proyecto presentado, pudo comprobarse que los datos contenidos en él coinciden sensiblemente con el terreno, según consta en el acta levantada al efecto, proponiendo el Ingeniero de la División Hidráulica del Norte de España, en su informe, que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que al efecto propone;

Resultando que la Asesoria Juridica propone que, antes de resolver e expediente, deberá ser oída la Inspección de Sanidad correspondiente y el Inspector municipal del mismo Ramo, sobre los mencionados perjuicios y contaminación de las aguas por el empleo que dé a las mismas la So-Productos Fotográficos, en solicitud de ciedad peticionaria, en relación con la

composición química y pureza bacteriológica que alcancen aquellas aguas con motivo del uso para la bebida, o acerca de las medidas de depuración del líquido que deberá realizar la Sociedad peticionaria, en evitación de tales impurezas nocivas para uso de boca de las aguas en cuestión, terminando su informe en que debe incluirse en la condición décima del informe de la División Hidráulica del Norte de España, las medidas y obligaciones a que hace mención en el último de sus Considerandos de la referida Asesoría Jurídica:

Resultando que la Junta Provincial de Sanidad es de parecer que se ctorgue la concesión solicitada, siempre que se imponga a la Sociedad peticionaria dos condiciones: la primera, de que el concesionario está obligado a mantener en todo momento el grado de pureza y clarificación de las aguas evacuadas; y la segunda, que si a consecuencia de la evacuación de las aguas residuales en el río, no resultasen las aguas de la pureza debida. el concesionario está obligado a ejecutar las instalaciones y obras necesarias para conseguirlo, debiendo tener la fábrica parada hasta que dichas instalaciones y obras se hayan ejecutado y se haya comprobado por dicha Junta de Sanidad que en ellas se ha conseguido la purificación de las aguas, las que deberá mantener en todo momento:

Resultando que también informa favorablemente la petición la Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Norte de España:

Considerando que el expediente ha sido tramitado en la forma reglamentaria, y por lo que respecta a la reclamación producida por la Sociedac Hidroeléctrica Ibérica, no debe tenerse en cuenta, porque no existar perjuicios que supone, ya que el consumo es insignificante, pues no llega a dos litros de agua por segundo, por lo que su merma no será apreciable a los aprovechamientos hidráulicos sitos en aguas abajo; y en cuanto a la reclamación presentada por don Mariano Polo, se tendrá en cuenta ai imponerle las condiciones a la Sociedad peticionaria, bajo las cuales i de otorgársele la autorización;

Considerando que las observaciones hechas por la Asesoría Jurídica y Junta Provincial de Sanidad son recogidas en las condiciones que al efecto se imponen a la mencionada Sociedad solicitante:

Considerando que el proyecto presentado está bien redactado, y justificada la necesidad del aprovechamiento, cuyas obras no afectan al Plan de Obras Hidráulicas aprobado por Real Decreto de 25 de abril de 1902; Considerando que todos los informes

existe motivo legar que se oponga a ello, toda vez que la concesión se hace sin perjuicio de tercero y salvo el tico. derecho de propiedad;

to de 29 de mismo mes y año, co filtraciones, escapes ni pérdida de rresponde a la Dirección General de agua. Obras Hidráulicas otorgar esta concesión.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Española de Productos Fotográficos para derivar del río Cadagua, en el punto en que éste nace, sito en cérminos de los pueblos de Cadagua y Sopeñano, del alto de Villasana de Mena, provincia de Burgos, doscientos i litros de agua por segundo de tiempo, con destino a la produccin de fuerza motriz y abastecimiento, tanto in ! dustrial como uso doméstico, en la fábrica de productos fotográficos que sión a las disposiciones del Fuero del

tá suscrito por el Ingeniero de Ca- cional. minos don Enrique Pérez Villamil, con! Novena. La Administración se re-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera. Se ejecuttarán las obras División Hidráulica del Norte de Es , tria a que se destina, y como máximo poña, que podrá autorizar la intro-i por setenta y cinco años, quedando ducción de modificaciones de detalle sujeta a lo dispuesto en el Real Deque se soliciten y que no afecten a creto de 14 de junio de 1921; dejanlas características del aprovehamien- do a salvo el derecho de propiedad, to, aprobando los proyectos correspon- sin perjuicio de tercero y con obligadientes.

La Sociedad concesionaria deberá comunicar a la mencionada División dumbres existentes, y de mantener en Hidráulica el comienzo de las obras, todo momento el grado de pureza y a los efectos de la inspección y vigilancia de las mismas; siendo de su cuenta los gastos que para ello se ori ginin

Una vez terminadas y previo aviso de la Sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste su resultado, y especialmente el caudal derivado y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de ser aprobada dicha acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Cuarta. El volumen máximo que

son favorables al otorgamiento de la se podrá derivar será de doscientos! concesión que se solicita. y que no litros por segundo para producción de fu rza motriz y abastecimiento. tanto industrial como de uso domés-

Quinta. La Sociedad concesionaria Considerando que según la Orden cuidará en todo tiempo de que las ministerial de 30 de noviembre de obras construidas tengan la suficiente 1932, dictada en ejecución del Decre- impermeabilidad para que no haya

Sexta. La conservación de las obras y la explotación del aprovechamiento se efectuarán bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, siendo de cuenta de l Primera. Se autoriza a la Sociedad la Sociedad concesionaria todos los gastos inherentes a dicha inspección v vigilancia.

> Séptima. No deberá ejecutarse ninguna obra en el aprovechamiento aun cuando no se alteren ninguna de sus características, sin dar previamente cuenta por escrito a la División Hidráulica del Norte de España de los! trabajos que se vayan a realizar.

Octava. Queda sujeta esta concepiensa construir dicha Sociedad y vi- Trabajo y demas de camplir lo precep-Segunda. Lag obras se ejecutarán: tuado en el artículo 10 de la Ley de de acuerdo con el provecto que gir- 24 de noviembre de 1939 sobre ordevió de base al expediente, el cual es nación y defensa de la industria na-

fecha 10 de julio de 1940; debiendo serva el derecho de tomar de la condar comienzo las mismas en el plazo cessón los volúmenes de agua que sean de dos meses y quedar totalmente ter in cesarios para la conservación de las minadas en el de ocho meses, a par carreteras en la forma que estime más tir, ambos plazos, de la fecha de pu- conveniente; però sin perjudicar las bicación de esta concesión en el BO- obras de la concesión ni la explotación del aprovechamiento.

Décima. Se otorga esta concesión bajo la inspección y vigilancia de la durante el plazo que dure la indusción de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las serviclarificación de las aguas evaçuadas al cauce, y sin responsabilidad para la Administración por la falta o disminución del caudal concedido, cualquiera que sea la causa.

Undécima. Si a consecuencia de la evacuación de las aguas residuales al río no resultasen las aguas de la pureza debida, la Sociedad concesionaria está obligada a ejecutar las instalaciones y obras necesarias para conseguirlo debiendo tener la fábrica parada hasta que dichas instalaciones v obras se hayan ejecutado y se compruebe por la Junta provincial de Sanidad que en ellas se ha conseguido la purificación de las aguas, la que

Duodécima. El depósito constituído quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Décimotercera. Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez otorgada esta concesión.

Décimocuarta. Caducará esta concesión por incumplimiento, por parte de la Sociedad concesionaria, de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, sigún dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1942.-El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

MINISTERIO DE TRABAJO Dirección General de Trabajo

Convocando concurso para la edición de los carteles premiados de Prevención de accidentes del trabajo.

Por el presente se convoca un concurso, entre Casas españolas, para editar los cinco carteles premiados en el concurso de carteles de prevención de accidentes del trabajo, organizado por este Ministerio.

El tamaño de las reproducciones será de 100 por 70 centímetros; el número máximo de tinta será de seis. y el número de ejemplares de cada original, el siguiente: Primero, segundo y tercer premios, 3.000 ejemplares; cuarto premio, 1.000, v quinto premio, 2.000. En total. 12,000 ejemplares.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio de Trabajo: San Bernardo, 62, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio: debiendo en ellas indicarse si se dispone o no de papel adecuado para la expresada tirada, y plazo de entrega del trabajo a contar desde la concesión del mismo. Los interesados podrán examinar en este Ministerio los carteles cuya reproducción es objeto del presente con-

Madrid, 17 de marzo de 1942.-El Dideberá mantenerse en todo momento. rector general, Francisco Ruiz Jarabo.